


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5 1233151100		

No. GS - 2024 - / MEBOG - GUTAH - 20.1

Bogotá,

Señor brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida La esmeralda 22-68
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 129435.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** X


Periodo del informe de supervisión

Desde	05/07/2024	Hasta	05/08/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-296673-MEBOG del 12/06/2024, el señor brigadier general JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora coronel LIZETH MARINA CASAS FORERO, Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- A través del acta - AE-2024-076900-MEBOG del 31/07/2024, que trata de la reunión de entrega del cargo de jefe grupo talento humano por parte de la señora coronel LIZETH MARINA CASAS FORERO Jefe del Grupo Talento Humano MEBOG (Saliente) al Señor teniente coronel EDWIN ANTONIO DÍAZ MEDINA, Jefe del Grupo Talento Humano MEBOG (entrante), por salida a vacaciones del titular.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
- Informe de supervisión del mes de julio, presentando mediante comunicación oficial nro. GS-2024-393599-MEBOG del 24 de julio 2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:


Orden de compra No.	129435
Objeto de la orden de compra	Adquisición de tapabocas desechables y guantes de látex para la policía Metropolitana de Bogotá.
Contratista	Colsubsidio
Representante legal	Luis Carlos Arango Vélez 8.268.605
Valor inicial de la orden de compra	\$118.724.600,00
Valor adiciones de la orden de compra	No Aplica
Valor total de la orden de compra	\$118.724.600,00
Plazo de ejecución inicial	29/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	29/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	05/08/2024
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

3. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

• **Acciones adelantadas:**

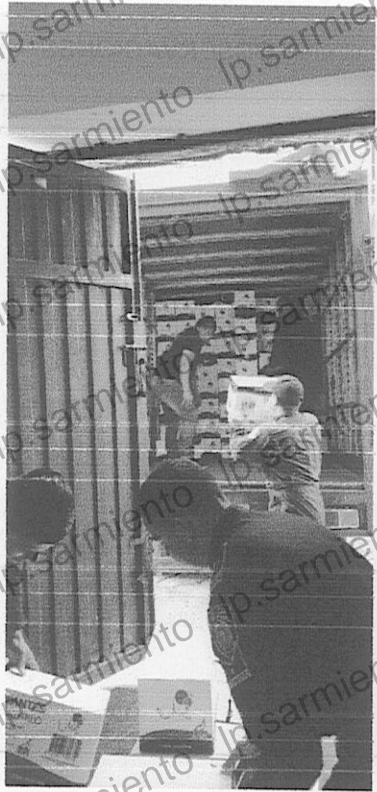
El día 20 de junio del 2024, se realizó entrega de pedido de guantes y tapabocas en las instalaciones de la Bodega intendencia Av. Caracas 06-05 Bogotá. La señorita subteniente Ivanna Paola Delgado, responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, recibe:


Artículo	Cajas	DIS	DIS fuera de caja	TOTAL DIS
Guantes Talla S	174	10	6	1746 dis de 100 unidades C/U
Guantes Talla M	174	10	7	1747 dis de 100 unidades C/U
Guantes Talla L	174	10	7	1747 dis de 100 unidades C/U
Tapabocas	20	40	26	826 dis de 50 unidades C/U

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

En la comunicación oficial GS-2024-379462-MEBOG, se evidencia la constancia del recibido a satisfacción, la factura de la orden de compra por el valor de \$118.724.601,00 con nota a crédito de 1 peso, el formato de la recepción de bienes.

IMAGENES RECEPCIÓN DE BIENES.



Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda CCE-GAD-IDI-01 del 13 de julio de 2023 para las entidades Compradoras y los Proveedores que son Usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

- CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
3.1.1 Experiencia proponente		
4.1.1. Nivel de educación o nivel académico		
4.1.2. Experiencia		
4.1.3. Experiencia del personal	No aplica	
4.1.6 Otras condiciones técnicas verificables		
4.1.7 Condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación		
4.1.5 Capacidad operativa		
Las establecidas en el acuerdo marco de precios para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía	SI	

5. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- No aplica

6. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (58) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor de la orden de compra en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., el cual será cancelado de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contratista deberá presentar la factura electrónica de los elementos, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-M1; contrato, correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN N° 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa N° 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021.
- Recibo a satisfacción de los elementos entregados, firmado por el supervisor de la orden de compra.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.
- Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


Nota 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la emisión de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), los documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos, ubicada en la Avenida la Esmeralda No. 22-68- Bogotá D.C.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

8. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

- **Balance general de pagos y entregas**

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$118.724.600,00	
Valor total de las entregas	\$118.724.600,00	100%
Valor total facturado	\$118.724.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,0	0%
Valor pagado	118.724.600,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,0	100%

- **Detalle de las entregas:**

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)						
No. acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
GS-2024-379462	18/07/2024	118.724.600,00	1	118.724.600,00	\$0	255326224

